



Ministerio de Educación

1606



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-2179/08, por el cual la Dirección del Departamento de Documentación eleva un llamado a concurso para cubrir dos (02) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, en el Área Procesamiento de la Información, con funciones docentes y de investigación, y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que a fojas 23 vuelta, obra el informe de la División Concursos donde se establece que los jurados alumnos propuestos cumplen con lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99 y establece el orden de prelación correspondiente.

Que a fojas 24, el Secretario Administrativo informa que en razón de estar ocupado interinamente el cargo llamado a concurso, la reserva presupuestaria puede realizarse con posterioridad.

Que a fojas 30, la Comisión de Asuntos Académicos I recomienda aprobar lo solicitado.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 36, de fecha 28 de abril de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la provisión de dos (02) cargos de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación parcial, en el ÁREA PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION (Departamento de Documentación), con funciones docentes y de investigación, según el detalle obrante en el ANEXO I que, de dos (02) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- APROBAR la nómina de integrantes de las Comisiones Asesoras que intervendrán en la sustanciación del concurso aprobado en el artículo precedente, de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO I.



Ministerio de Educación



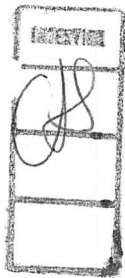
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA


Facultad de Humanidades

ARTICULO 3°.- APROBAR las disposiciones complementarias que, como ANEXO II de una (01) foja útil, forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1606




Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

ANEXO I DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1606

CONCURSO DE AYUDANTE DE PRIMERA
DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION
Ciclo lectivo 2010

AREA PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION

CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación parcial, con actividades en Docencia y de investigación;

ASIGNATURA: CLASIFICACIÓN I, con extensión de funciones en otra asignatura del Área.

INVESTIGACION: Funciones de investigación para el desarrollo de un Proyecto radicado en un Grupo la Facultad de Humanidades.

Orden de prelación N° 1108

COMISION ASESORA

DOCENTES

TITULARES

- Licenciado Gustavo Héctor LIBERATORE
- Calculista Científico Graciela Susana DE BONA
- Licenciado Oscar Alberto FERNANDEZ

SUPLENTE

- Licenciada Nélica Elisabeth FERNIGRINI

GRADUADOS

TITULAR

- Licenciada Isabel BONZANO (D.N.I. N° 4.609.630)

SUPLENTE

- Licenciada Patricia Mabel MORELLO (D.N.I. N° 17.047.423)

ALUMNOS

TITULAR

- Señorita María Marta SARRO BARBARINO (DNI N° 13.763.697 – Matrícula Universitaria N° 14.232/04)

SUPLENTE

- Señorita Andrea Salomé DE PASQUALE (D.N.I. N° 33.480.529 - Matrícula Universitaria N° 15.982/09)



Ministerio de Educación

1606



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación parcial, con actividades en Docencia y de investigación;

ASIGNATURA: INFORMATICA II, con extensión de funciones en otra asignatura del Área.

INVESTIGACION: Funciones de investigación para el desarrollo de un Proyecto radicado en un Grupo la Facultad de Humanidades.

Orden de prelación N° 1109

COMISION ASESORA

DOCENTES

TITULARES

- Licenciado Gustavo Héctor LIBERATORE
- Calculista Científico Graciela Susana DE BONA
- Licenciado Cesar Orlando ARCHUBY

SUPLENTE

- Licenciada Nélide Noemí CONFORTI

GRADUADOS

TITULAR

- Licenciada Mirta Beatriz JUAN (D.N.I. N° 17.404.221)

SUPLENTE

- Licenciado Ángel Ariel BARRIOS (D.N.I. N° 24.591.266)

ALUMNOS

TITULAR

- Señorita María Marta SARRO BARBARINO (DNI N° 13.763.697 – Matrícula Universitaria N° 14.232/04)

SUPLENTE

- Señorita Natalia Andrea NAVARRO (D.N.I. N° 29.748.637 - Matrícula Universitaria N° 14.805/05)



*Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología*



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA**
.....
Facultad de Humanidades

ANEXO II DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1606

Las asignaturas que se indican, son al único efecto de la prueba de oposición y/o propuesta docente y no generan derechos de permanencia ni pertenencia en la misma, para quien resulte designado.

Handwritten signature or initials.